

Fortalecimiento de la Seguridad Migratoria

PL 4392 QUE FORTALECE LA SEGURIDAD MIGRATORIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE TODAS LAS ZONAS DE FRONTERA Y EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS BIOMÉTRICOS

Introducción



Agradezco la invitación para sustentar mi Proyecto de Ley N° 4392/2022-CR, **una propuesta que busca fortalecer los controles migratorios en fronteras y aeropuertos internacionales a través de registros biométricos**, esencial para nuestra seguridad migratoria.

PL 4392 QUE FORTALECE LA SEGURIDAD MIGRATORIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE TODAS LAS ZONAS DE FRONTERA Y EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS BIOMÉTRICOS

Estadísticas de Migración Irregular

Entre 2018 y abril de 2023, **más de 229 mil migrantes presentaron irregularidades migratorias en el Perú**, la mayoría habría ingresado por Ecuador. Este flujo subraya la urgencia de fortalecer la vigilancia y seguridad en nuestras fronteras.

92%

de los extranjeros
irregulares
**ingresaron por
Ecuador**

Desafíos en la Gestión de la Migración

Las acciones actuales son insuficientes frente a la migración irregular. **El proyecto propone medidas legislativas esenciales** para complementar las estrategias del Ministerio del Interior y la Superintendencia Nacional de Migraciones.



PL 4392 QUE FORTALECE LA SEGURIDAD MIGRATORIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE TODAS LAS ZONAS DE FRONTERA Y EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS BIOMÉTRICOS

Estructura de Control Migratorio

Perú posee una red de 35 Puestos de Control Migratorio y otros puntos de vigilancia. La actualización y mejora de estos sitios son cruciales para el control eficiente y seguro de las migraciones.

PL 4392 QUE FORTALECE LA SEGURIDAD MIGRATORIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE TODAS LAS ZONAS DE FRONTERA Y EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS BIOMÉTRICOS



Ineficiencias y Vulnerabilidades Actuales

Las falencias significativas en los controles migratorios han sido detectadas por entidades estatales tales como la Contraloría y la Defensoría del Pueblo, indicando como necesidad inminente la mejora y el desarrollo de nuevas estrategias.



La Contraloría detectó la ausencia de estrategias adecuadas para el control migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, lo que hace que la espera para cruzar la frontera sea muy larga.



La Defensoría observó que el personal del Puesto de Control La Tina carece de acceso en tiempo real a sistemas claves, dificultando la verificación de órdenes judiciales y afectando los derechos de migrantes y turistas.

¿Cuál es la importancia de esta iniciativa legislativa?

1

Mejorar el funcionamiento de los puestos de control fronterizos mediante la implementación de registros biométricos.

2

Permitir la identificación sistemática y confiable de individuos que exceden su estancia permitida.

3

Contribuir a la seguridad nacional y a la lucha contra el terrorismo, facilitando a la policía el acceso a historiales de viajes.

Propuesta de la Iniciativa

La iniciativa legislativa propone el fortalecimiento de la seguridad migratoria mediante la implementación de registros biométricos, que es una herramienta vital para la identificación efectiva en puestos de control y aeropuertos internacionales.

Artículo 1. Objeto de la Ley

Fortalecer la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales, a través de la implementación de registros biométricos por parte del Poder Ejecutivo, por ser el ente rector de la política migratoria interna y externa.

Requerimientos y Normativa

Se exigirá que los puestos habilitados cuenten con tecnología para el registro biométrico, con un marco normativo que asegure su implementación y seguimiento efectivo.

Artículo 2. Adecuación de un marco normativo

Los puestos de control migratorio que se encuentren habilitados en las fronteras deben contar con los equipos que les permitan el registro biométrico de migrantes y, además, deben contar con dicho registro.

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo adecuará un marco normativo que regule la implementación, ejecución, actualización y seguimiento de registros biométricos en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales.

Política Nacional Migratoria

El proyecto subraya la necesidad de **políticas firmes para afrontar amenazas** y así garantizar la soberanía e integridad territorial de Perú.

Artículo 3. Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1350

Modifícase los numerales 4.2 y 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, quedando redactados conforme al siguiente texto:

(...)

- 4.1. El Poder Ejecutivo dicta la Política **Nacional** Migratoria en los ámbitos interno y externo, la misma que forma parte de la Política del Estado.
- 4.2. En el ámbito interno, se orienta a determinar la relación del Estado peruano para efectos del ingreso, permanencia, residencia, y salida del territorio peruano, respecto a las personas nacionales; e **ingreso, permanencia, residencia, salida y expulsión respecto a las personas** extranjeras, según corresponda. En el ámbito externo, **se orienta a proteger, defender y asistir a los nacionales en el exterior, y a los nacionales de otros Estados, según corresponda**, en el marco de las relaciones internacionales.
- 4.3. La Política **Nacional** Migratoria **garantiza la promoción de iniciativas y proyectos que respondan a las necesidades del país** en avances **tecnológicos**, talento, desarrollo de la industria, turismo, las políticas demográficas y otras actividades del conocimiento humano.

Conclusión



PL 4392 QUE FORTALECE LA SEGURIDAD MIGRATORIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE TODAS LAS ZONAS DE FRONTERA Y EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS BIOMÉTRICOS

Nuestras fronteras son vulnerables a delitos como contrabando y tráfico de personas. **Este proyecto legislativo es un paso adelante en el reforzamiento de la seguridad fronteriza y la protección nacional.**

“Gracias

por su atención y apoyo para la aprobación de este proyecto, esencial para la seguridad y bienestar de nuestro país”.